



La Serena

06 SEP 2022

LA SERENA,

DECRETO N° 2176

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado N° 172, de fecha 10 de agosto de 2022, donde consta el acuerdo del concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1277, de la misma fecha; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 27 de julio de 2022, respecto del establecimiento ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 1900, La Serena; el correo electrónico de fecha 5 de abril de 2022, del presidente de la Junta de Vecinos N° 11 José Manuel Balmaceda a la Sección de Patentes Comerciales, informando que no existe objeción en el otorgamiento de la patente de alcoholes categoría Restaurante, para el local ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 1900, La Serena; el oficio N° 55, de fecha 31 de marzo de 2022, de la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 04-1030, de fecha 16 de marzo de 2022, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para la aprobación en primera instancia de la solicitud de patente de alcoholes formulada por Banquetería y Eventos Alex Adán Jeraldo Aguilera E.I.R.L.; el ordinario N° 06-115, de fecha 9 de marzo de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales al presidente de la Junta de Vecinos N°11, José Manuel Balmaceda, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes categoría Restaurante en el establecimiento ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 1900, La Serena; el ordinario N° 06-116, de fecha 9 de marzo de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Banquetería y Eventos Alex Adán Jeraldo Aguilera E.I.R.L.; el ordinario N° 06-119, de fecha 9 de marzo de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patente de alcoholes de Banquetería y Eventos Alex Adán Jeraldo Aguilera E.I.R.L., para su presentación en primera instancia al concejo; la resolución exenta N° 220469945, de fecha 3 de marzo de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 1.900, La Serena; la solicitud de patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 7 de marzo de 2022, presentada por Banquetería y Eventos Alex Adán Jeraldo Aguilera E.I.R.L., acompañando, en otros antecedentes, todos lo cuales forman parte del respectivo expediente administrativo: Certificado de Antecedentes del representante de la empresa solicitante, de fecha 2 de marzo de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; Declaración jurada del representante de la empresa solicitante de fecha 2 de marzo de 2022, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; Fotocopia de la cédula de identidad del representante de la empresa solicitante; Certificado de vigencia de Banquetería y Eventos Alex Adán Jeraldo Aguilera E.I.R.L., de fecha 31 de enero de 2022, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Contrato de arrendamiento de fecha 1 de diciembre de 2021, firmado ante Notario Público; y Certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 04-0975, de fecha 16 de diciembre de 1997, de la Dirección de Obras, correspondiente al local comercial ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 1900, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a **BANQUETERÍA Y EVENTOS ALEX ADÁN JERALDO AGUILERA E.I.R.L.**, rol único tributario N° 77.009.761-4, la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara la misma en el establecimiento comercial ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 1900, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Restaurante Trilogía Jeraldo".
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, con fecha 12 de agosto de 2022, se ha otorgado a Banquetería y Eventos Alex Adán Jeraldo Aguilera E.I.R.L. la patente comercial Rol N° 221483, giro "Restaurante sin venta de alcohol", para el local ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 1900, La Serena.
4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada al interesado por la Sección de Patentes Comerciales.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico que debe remitir Secretaría Municipal.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


SECRETARIO MUNICIPAL
MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/MF/V/VRS/SVM/NGC/pnc